



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El mundo de la moda poco a poco comprendiendo cuan vital resulta el intento por frenar la delgadez extrema de las modelos de pasarela.

El primer paso lo dio en septiembre el denominado desfile "Pasarela Cibeles", un encuentro de moda que se realiza en España cada dos años, donde se prohibió desfilarse a modelos cuyo índice de masa corporal (IMC) fuera inferior a dieciocho (18). La medida fue aplaudida por otros centros de la moda, como Milán o Londres.

La experiencia se repetirá en nuestro país con motivo del próximo desfile del diseñador Jorge Ibáñez, a realizarse el martes 5 de diciembre del corriente.

Durante las pruebas de vestuario, unas veintidós (22) modelos deberán pesarse supervisadas por un médico y miembros de Aluba (Asociación de lucha contra la bulimia y la anorexia). Después de medirlas, los especialistas calcularán el índice de masa corporal de cada una, promedio que se obtiene dividiendo el peso por la altura al cuadrado. De ser inferior a 18, según lo establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), podrán estar en el desfile, pero solo debajo de la pasarela, no desfilando.

El diseñador Jorge Ibáñez remarcó que "Será una condición para participar de este desfile. Las chicas serán avisadas con anticipación, porque obviamente no puedo obligar a nadie a pesarse". Ibáñez piensa implementar la medida para futuros eventos similares.

En caso de hallar chicas cuyo peso sea inferior al normal, las mismas recibirán asesoramiento por parte de los integrantes de ALUBA para así intentar revertir esa situación. De acuerdo a lo expresado por la médica psiquiatra y fundadora de la asociación, Mabel Bello "el objetivo de la prueba será ayudar a entender que se puede modelar sin necesidad de ser anoréxicas".

"Creo que hay una psicosis generalizada -agregó Ibáñez-. Estamos acostumbrados a una delgadez que no es normal. En mi último desfile puse una modelo con tres kilos de más y el público la criticó mucho".

Los trastornos de bulimia y anorexia se pusieron una vez más en el centro del debate a raíz de la muerte de dos modelos brasileñas y de la internación de una joven puntana por un cuadro de desnutrición extrema.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

A raíz de estos casos, aumentó notablemente el número de consultas a ALUBA, donde se reciben 50 llamados diarios. "La gente tomó más conciencia a partir de estos hechos. Los padres se dan cuenta de que no es un capricho pasajero de sus hijas el no querer comer", afirmó la doctora Bello.

Pero los desórdenes alimenticios no son sólo padecidos por jóvenes que quieren verse delgadas en exceso. En el último tiempo se registran cada vez más en chicos, por lo que ALUBA creó el programa de atención a niños (desde los tres años) y también en varones, quienes representan el diez por ciento (10%) de los casos.

La doctora Bello opinó que "Las modelos deberían tener un certificado de buena salud, como en cualquier trabajo, pero antes que prohibir es preferible ayudar a formar conciencia".

Por su parte, Ibáñez sostuvo que su iniciativa debería convertirse en ley, algo que en estos días está impulsado por sendos proyectos de Ley tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como en la Provincia de Buenos Aires. "He trabajado con chicas que presentan serios problemas alimenticios, algunas en tratamiento y otras no. Siempre se ven gordas, sobre todo las que tienen entre 15 y 25 años" concluyó Ibáñez.

Iniciativas como la que promueve el diseñador de moda Jorge Ibáñez merece todo nuestro reconocimiento y apoyo.

Por ello:

Autor: Susana Josefina Holgado.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su beneplácito por las medidas tomadas por el diseñador de moda Jorge Ibáñez, en cuyo desfile a realizarse el próximo día martes 5 de diciembre del corriente, unas veintidós (22) modelos deberán ser pesadas y supervisadas por un médico y miembros de ALUBA (Asociación de lucha contra la bulimia y la anorexia), para así poder calcular su índice de masa corporal y constatar que el mismo coincida con lo establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Artículo 2°.- De forma.